



DECRETO N° 3003 /

LAJA, 31 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, convenio 2012-2013"
- 2.- Resolución Exenta N° 1404, con fecha 26/07/2012, que aprueba convenio entre la SECPLAC Bio Bio y I. Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A N° 2598 de fecha 31/07/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Integral al Adulto Mayor Vínculos convenio 2012-2013.
- 4.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar y ejecutar el "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, período 2012-2013.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, convenio 2012-2013.
- 2.- **EFFECTUESE**, las adquisiciones de los servicios requeridos por el programa a través de la Unidad de Adquisiciones del municipio.
- 3.- **IMPUTESE**, los gastos que origina el presente programa, a la cuenta de fondos de administración N° 1140513015, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor Vínculos, por un monto total de \$ 4.897.200 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos)
- 4.- **PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Coordinador de Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/aob

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM /



PROGRAMA: "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS CONVENIO 2012 – 2013"

FUNDAMENTACION:

En el marco de la ejecución del Programa Vínculos año 2012, tiene por objeto otorgar apoyo psicosocial a las personas mayores de 65 años de edad que cumplan los requisitos de elegibilidad, ingresar a los beneficiarios del Programa al Sistema de Protección Social Chile Solidario, los subsidios que les corresponden a los beneficiarios del Programa y su acceso preferente a las prestaciones sociales pertenecientes a sus necesidades, así como su integración a la red social comunitaria de protección social.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se hace necesaria la contratación de vehículo para el equipo de trabajo, movilización para los usuarios, compra de colaciones para los usuarios, compra de material didáctico y/o educativo, compra de material de oficina y de un seguro en caso de accidentes, para la profesional que estará a cargo de la ejecución del programa en terreno, con el objeto de contar con las condiciones apropiadas para poder desempeñar una labor más eficiente y cumplir con las metas requeridas que señala el convenio.

OBJETIVO

- Realizar la contratación de un (a) profesional Asistente Social, quien asuma la función de monitora del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos 2012-2013,
- Realizar las adquisiciones de bienes, insumos y servicios varios, para dar fiel cumplimiento a las acciones emanadas en el presente convenio.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de gestiones administrativas para la contratación de seguro de accidente, para la siguiente profesional:
1.- Cecilia Alejandra Mora Soto, Rut. 13.142.576-7
- Elaboración de gestiones administrativas para la contratación de un vehículo para movilización de la monitora de dicho programa.
- Elaboración de gestiones administrativas para la contratación de servicios de traslado de los usuarios del programa a los talleres grupales.
- Elaboración de bitácora de viajes, el cual deberá ser debidamente firmado por el chofer del vehículo contratado.
- Elaboración de gestiones administrativas correspondientes, para rendir cuentas a la SECPLAC sobre los servicios de transportes y seguro de accidente contratado.
- Elaboración de informe de rendición y pago de los servicios contratados, los que deberán ser visados por la respectiva Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Elaboración de gestiones administrativas que corresponden al proceso de compras para el fiel cumplimiento del programa.
- Otras gestiones relacionadas con el programa.

FECHA

El proceso de contratación de seguro en caso de accidente para la profesional, compra de colaciones, materiales didácticos y/o fungibles y la contratación de movilización, se realizará dentro de los meses de Agosto a Diciembre de 2012 y parte del periodo 2013.

FINANCIAMIENTO

Los gastos del programa se financiarán con presupuesto del Fondo de Administración cuenta N° 1140513015, "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos periodo 2012-2013", por un monto máximo de \$ 4.897.200, (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos), lo cuales están designados de la siguiente manera:

- Ítem Material de Oficina \$50.200.-, impuesto incluido.
- Ítem Colaciones Usuarios \$440.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Movilización de Usuarios \$100.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Movilización Equipo de Trabajo \$ 255.000.- impuesto incluido.
- Ítem Material Didáctico y/o Educativo \$ 40.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Recursos Humanos y Monitores \$ 3.972.000.- impuesto incluido.
- Ítem Seguro de Accidentes \$ 40.000.- impuesto incluido.



ANGELLO ORMEÑO BENITEZ
COORDINADOR PROGRAMAS
SOCIALES



MAYRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

LAJA, Agosto de 2012.-